



RESOLUCION N°08-2013

DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

CONSIDERANDO

Que el art. 228 de la Constitución establece que "El ingreso al servicio público, el ascenso y promoción en la carrera administrativa se realizaran mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley..."

Que de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la LOSEP, el ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de méritos y oposición; que evalúe la idoneidad de los interesados y garantice el libre acceso a los mismos.

Que en fecha 17 de enero de 2013, se procedió a publicar por parte de la Dirección de Desarrollo Institucional y Talento Humano la convocatoria para el concurso de méritos y oposición para el cargo de Asistente Administrativo-Financiero, para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

Que mediante resolución número 03-2013 de fecha 25 de Enero de 2013, se procedió a declarar desierto el proceso de reclutamiento y selección, publicado el 17 de Enero de 2013 y se dispuso a la Dirección de Desarrollo Institucional y Talento Humano proceda a iniciar el nuevo proceso, rigiéndose a La Norma Sustitutiva De La Norma Del Subsistema De Reclutamiento Y Selección De Personal Del Ministerio De Relaciones Laborales en vigencia.



Que el artículo Art. 2. De la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de reclutamiento y selección de Personal del Ministerio de Relaciones Laborales establece que "**Ámbito de aplicación.**- Las disposiciones de la presente norma son de aplicación obligatoria en todas las instituciones del Estado determinadas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP. De conformidad con el último inciso del artículo 51 de la LOSEP será responsabilidad de las UATH, o quien hiciera sus veces, de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, la administración, entre otros, del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, observando lo determinado en la presente norma".

Que el Acuerdo No. MRL 2012-000056 que expide La Norma Sustitutiva De La Norma Del Subsistema De Reclutamiento Y Selección De Personal Del Ministerio De Relaciones Laborales, establece el mecanismo para llevar a cabo el proceso de reclutamiento y selección; norma que no fue tomada en cuenta para la preparación del proceso.

Que el art. 46 de la Norma Sustitutiva De La Norma Del Subsistema De Reclutamiento Y Selección De Personal Del Ministerio De Relaciones Laborales establece que se puede declarar desierto el concurso por "la falta de cumplimiento de formalidades y, requisitos técnicos...".

En uso de las atribuciones conferidas por la ley

RESUELVE

- 1.- Dejar sin efecto el punto dos de la resolución número Tres de fecha 25 de Enero de 2013.
- 2.- Declarar cancelado el concurso de merecimiento y oposición para el cargo de Asistente Administrativo-Financiero, para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

Registro de la Propiedad



3.- Disponer la publicación de la presente en la página Web de la Institución.

Dado y firmado en el Registro de la Propiedad, el día de hoy 18 de febrero de 2013.


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DRA. ANDREA BRASALET JIMENEZ
DEL CANTON CUENCA

REGISTRDORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

3